

EL ECO DE CEUTA.

PERIODICO DE INTERESES LOCALES Y MATERIALES

CONDICIONES DE LA PUBLICACION

Saldrá á luz todos los Jueves.

ANUNCIOS: Línea 20 cénta. A los suscritores mitad de precio

DIRECCION Y ADMINISTRACION.

Calle del General Moreno, núm. 16.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Ceuta. . . . un mes. . . . 0.75 de peseta.
En la Peninsula. un trimestre. 3.00 — pesetas

Año IV.

Jueves 11 de Noviembre de 1886.

Núm. 180.

ADVERTENCIA.

Suplicamos á los Sres. suscritores que se hallan en descubierto con esta administracion, lo mismo que á aquellos otros que desean abonar sus suscripciones, tengan la bondad de remitir el importe de sus respectivas cuotas en libranza del giro mútuo ó en sellos de quinientos céntimos de peseta.

SOLUCION INESPERADA.

Empiezan á esclarecerse nuestros horizontes, y hemos de confesar ingenuamente que hora era ya de que así ocurriera, cesando una indeterminacion y ambigüedad, que oponia á las esperanzas los hechos consumados y á las mas bellas teorías las prácticas mas contradictorias.

Hasta aquí, el disfrute de nuestros derechos políticos, cuyas ventajas no hemos podido apreciar, la dependencia, no siempre directa, que de la capital de la provincia la ley nos impusiera, en cuanto se relacionaba con los asuntos administrativos; la consideracion de que de los 9321 Ayuntamientos de que se compone España, tan solo 500 superaban al nuestro en poblacion civil, y las añejas creencias, que aun no hemos podido desechar, de que las trabas, limitaciones y obstáculos son barreras que limitan, ya que no contrarrestan en absoluto, el desarrollo comercial, halagando nuestros sentimientos y favoreciendo quizá absurdas creencias nos hacian soñar con una solucion eficaz é inmediata, que sin conceder carta de naturaleza al abuso, para nosotros objeto de protesta en todo caso, hiciera estensiva á este trozo de la península ibérica cuantas disposiciones rijen en aquella con carácter de necesaria y general observancia, poniendo término de una vez y para siempre á indeterminaciones, que siempre son molestas á gobernantes y gobernados y que pudieron reconocer un lógico y necesario fundamento en pasadas épocas y escepcionales circunstancias.

La reforma iniciada de algun tiempo á esta parte y en lo que se relaciona y afecta á nuestra especial constitucion y organismo, lejos de atemperarse á nuestros ideales y propósitos se aparta en absoluto de lo que fuera objeto de nuestras disquisiciones y siguiendo opuestos derroteros sacrifica á el desenvolvimiento y poderio militar de esta Plaza su desarrollo comercial y civil.

Altas razones de conveniencia nacional, que escapan necesariamente á nuestro limitado alcance y que habran

de obedecer á un serio y meditado estudio, base de una decisiva y patriótica resolucion gubernamental, serviran de fundamento á esta medida, que en tanto apreciaremos como lógica, en cuanto se ajuste, obedeciendo á un pensamiento, á criterios fijos y determinados que hagan difícil ya que no imposible, ingerencias extrañas, escudo que resguarda, en no pocos casos de merecidas responsabilidades y rémora siempre de inmediatas y salvadoras resoluciones.

La vigente ley de enjuiciamiento militar, estableciendo una escepcion para este vecindario que corrobora las antiguas prácticas de enjuiciar amoldándolas á las modernas exigencias, pero siempre sometiendo á un régimen puramente militar, la nueva division territorial que habrá de ser presentada á las cortes tan pronto como este alto cuerpo legislativo inicie sus nuevas tareas y otros proyectos en estudio y cuya solucion como inmediata se anuncia, dan á conocer de un modo indubitado que los vínculos, un tanto debiles, que nos ligaran al gobierno provincial, bajo el orden político administrativo van á desaparecer á influjo de nuevas reformas, creándonos una dependencia única y directa, cuyas ventajas ó inconvenientes no hemos de apreciar en estos momentos.

Si haremos constar, como fenómeno digno de ser tenido en cuenta, que esta poblacion á la cual pusiera hasta aquí en movimiento y desusada agitacion, cualquier reforma que modificar pudiera su pasado regimen, acoge hoy con marcada pasividad é indiferencia la serie de medidas, que han de dar carácter, de organizacion estable á lo que se consideraba y admitia como de régimen provisional, cimentando una nueva manera de ser cuyas consecuencias habremos de apreciar en plazo breve.

Esta indiferencia tan solo puede reconocer, por causa ó el escepticismo, gangrena moral que corroe la vida de un pueblo ó el convencimiento en la bondad de la reforma.

Y cuando todos callan y esperan, nosotros cumplimos con nuestro deber exponiendo las breves consideraciones que anteceden, acerca de un asunto de reconocida importancia para los futuros destinos de este pueblo, y que habrá de ser objeto de detenido é imparcial examen por nuestra parte cuando conocidas nos sean sus ventajas y consecuencias.

NO LO ENTENDEMOS.

No deja de causar profunda extrañeza á cuantos obligados estan á conocer el texto de nuestras disposiciones legales, que concediendo el Real Decreto de 5 de Junio de 1886 un plazo de seis meses, que termina el dia 5 de Diciembre, para solicitar las redenciones de censos á favor del Estado ó la tramitacion de los expedientes paralizados por carecer las instancias de la justificacion por la ley exigidas, y disponiendo el artículo 3.º del expresado decreto que los que soliciten y verifiquen la redencion al contado en el plazo de seis meses, quedaran libres de responsabilidades por los réditos ó pensiones que adeuden y debieran percibir el Estado; exista en esta Plaza desde hace tiempo, un titulado de legado de la Administracion de propiedades é impuestos de la provincia, que conmina á los censatarios con expedientes de apremios, multas y récaros por los réditos vencidos y no satisfechos, cuando aun no ha trascurrido el plazo legal que les permite solicitar y obtener las redenciones y con ellas la condonacion de esos réditos que antes de tiempo se les exige.

Creemos que esta medida, muy justificada despues del 5 de Diciembre, reviste hoy el caracter de estemporanea y ni aun la consideracion de que el funcionario que la realiza sea investigador de la Hacienda y comisionado por la delegacion de la provincia, dependencia, mas obligada que ninguna otra, á conocer y aplicar rectamente las leyes y decretos que en la materia rigen, pueden darle condiciones de oportunidad.

Llamamos, por lo tanto, la atencion sobre este hecho, que en tanto dejaremos de considerar como abusivo en cuanto se ajuste y atempere al criterio legal.

Despues de todo, y dada la morosidad de nuestros contribuyentes, y la indiferencia con que la casi totalidad acoge disposiciones que pueden beneficiarles, el plazo de espera es corto, y mañana, sin protesta ni objecion alguna, que todas serian estériles é injustificadas, podrá hacerse lo que hoy consideramos como violentas interpretaciones de un precepto legislativo, que constituye derecho para los de abajo y origen de exigibles obligaciones para los de arriba.

APLAZAMIENTO.

Leemos en el *Al-moghèb Al-Aksa* periódico de Tanger:

... que se ha desistido de llevar a efecto, al menos por ahora, la embajada que proyectaba el gobierno de España...

Hemos expuestos en números anteriores que considerabamos justificada esta resolucio, que de no adoptarse habria de exponer á nuestros diplomáticos á las molestias de un largo y penoso viaje, sin resultado alguno práctico para la causa nacional, ni positiva ventaja para el bienestar de algun privilegiado subdito español.

Despues de lo que concedido nos fuera por los tratados celebrados con la corte Sheriffiana, y que todavia, apesar del tiempo trascurrido, como letra muerta puede ser considerado, el emprender nueva peregrinacion en obtencion de beneficios, que como los antiguos habian de favorecer á los que mayor competencia hacen á nuestra influencia en este Imperio, seria el colmo de la candidez y la justificacion mas palmaria de nuestra decadencia diplomática.

Despues de todo y dado el trato de nacion mas favorecida, que por la última convencion se nos concede, cuanto recabar puedan en obsequio propio las naciones que envian sus ministros á Marakesh habrá de sernos aplicables *ipso facto*, sin necesidad de exponer á nuestro serio embajador á las ridiculas prácticas cancillerescas de una corte extraña á las buenas costumbres de la vieja Europa.

Conste pues, que si el objeto de la proyectada embajada no era la determinacion inmediata y práctica de un fin concreto y determinado, no contenido en pasadas estipulaciones, consideramos plausible la resolucio de nuestro Ministro de Estado, que no olvida seguramente lo que el decoro nacional exige y lo que demandan las altas conveniencias.

No es el que mas se agita, el que mayores beneficios recaba: Y nadie mejor que nosotros puede servir de ejemplo para justificar el anterior aserto.

LA VIDA PENAL EN ESPAÑA.

I.

Bajo este epigrafe ha publicado en la *Revista general de Legislacion y Jurisprudencia* unos estudios criticos el Sr. Don Rafael Salillas, que bien merecen ser conocidos, y que nosotros por la importancia que encierran y por las atinadas observaciones que en los mismos se hace sobre el establecimiento penitenciario de esta Ciudad, haremos sucesivamente reproduciendo á medida que su extension y las limitadas condiciones de nuestro periódico lo permitan.

GALEOTES Y PRESIDARIOS.

I.

¿Que fué el galeote? Un motor.

Los progresos de la Marina anulan la galera; las dotaciones desembarcan en el arsenal; dejan el remo y se aplican á la bomba; deseslabónase la cadena humana cuando el vapor llega á ser una fuerza sometida, y la misma fuerza de sangre abre galerias en las minas canales en la tierra, sana marismas, levanta diques, construye puertos, erige edificios y emplaza fortificaciones. Esta es la historia penitenciaria desde el siglo XVI hasta la fecha. Durante este tiempo, el forzado ha sido remero, hombre, minero, bracer, albañil y bestia de carga y arrastre. Del remo se libertó la vela, de la bomba el vapor, de la mina tal vez la desconfianza, de las obras públicas la concurrencia. Parece un problema económico.

¿Que fué el galeote? Un hombre sometido al banco y al remo como el motor á la fuerza... si como en la cueva ó en el naúfrago el motor á la vela para despertar energia, en la manobra fuerza la elástica nitro, esgrimia con desenvoltura el rebenque, azuzaba maldiciendo y sacaba verluques á la espalda y del dolor velocidad. En estos casos era requisito indispensable llevar la espalda descubierta: *fura ropis*, la voz de mando. Repartidos en bancos, sujetos con corinas, cuerdas y cadenas, cada galeote fue elemento de una máquina á la que el cómitre daba combustible, fuego y presion.

Era un delincuente; iba á sufrir una pena, pena de galeras, que luego fué de bombas, de minas, de trabajos forzados. Este carácter de la pena lo comprendió muy bien en la herida en su lengua. Una sola radical sirve á la expresio, la talo este dicho: *perz*, la justicia; *guro*, el alguacil; *merca*, el alcaide de la cárcel; *parapas*, las galeras. Gura de la galera y *parapas* se podría decir justicia de las bombas, de las minas, de los canales, de los puertos, de las fortificaciones, etc., etc. Así resulta una verdadera degradacion. Infraccion de derecho—pena; pena aplicada á las necesidades de la marina militar—galeote; pena aplicada á las bombas, á las minas, á las obras públicas—presidiario; presidiario—galeote. Es de ir, que la vida penal en su aplicacion corresponde á la necesidad predominante de cada siglo.

Esto debe llamarse *aprovechamiento de la pena*. Indirectamente, los Tribunales eran armadores de las cinco escuadras de galeras (España, Nápoles, Sicilia, Cerdeña y Génova, y por algún tiempo la de Portugal) y en un momento en que se iban abasando, los Capitanes generales querian que se completasen sus puros y reclutaban incesantemente. Aparece otra vez el problema económico: el crimen representaría una oferta, los Capitanes generales la demanda, el Estado la usura.

La tacañeria del Estado no necesita demostracion. Quiso tener justicia, seguridad y marina gratis ó por poco dinero. En ocasiones acude á la inmoralidad; incita á un juego repugnante; el que ganaba recibia veinte ducados; el perdidoso perdia la libertad y se hacia prenda del Rey para bogar al remo seis meses. La estratagema del virrey de Sicilia es de la propia condicion. Instituyó juegos para celebrar la Pascua, ofreciendo un escudo ó más de oro de premio al que saltara la meta. Al dia siguiente fueron enviados á galeras los triunfadores ganándose la vida por diez años con un salto. En España se echaban redes para cazar chusma; en las Antillas se capturaban indios caribes: esto fué la *caza de galeotes*.

El cumplido, si hacia falta, no obtenia la libertad; con el inutil se era generoso. Diez años de servicio equivalian á inutilidad y por esto suponian la pena máxima. A veces se aprovechaban los andrajos: "Que cuando algunos esclavos se hubiesen viejos ó tuviesen enfermedad que les impida, que no puedan servir, que se vendan ó rescaten y non lo que ganaren por ellos se compren otros esclavos para el servicio de su amo." El hombre estaba desatendido, la máquina cuidada. "Que los cómitres y demas oficiales, de pito no castiguen la chusma fuera de faena sin causa legitima y con ella no les den en la cabeza ni lastimen brazo ó pierna." En las cárceles, para mantener al pobre, se limosna: un cepillo á la reja y el demandadero de calle en calle. La pena del demandadero debia imponerse á quien se pudiera mantener por su cuenta. Cuando la limosna era insignificante, suplían las penas de cámara. ¿No es esto económico?

Así la justicia, la seguridad, la satisfaccion de la vindieta pública, el impuesto en los mares; y así no se ponía el sol en los dominios del Rey de España. La justicia se trasformaba en pena; la pena en energia física, y la galera en confinamiento: la sociedad estaba tranquila y el barco anduvo.

GALEOTE—PRESIDIARIO. En la galera no está el hombre, está la máquina; en el presidio no está el hombre, está el hacimiento. De la galera y surge el presidio; el presidio es la abstraccion, la callada; hasta se fijó en la costa.

Desembarcó el galeote con sus prisiones, y aun se usan en el presidio grilletes, cadenas, ropas, etc. Si antes le correspondió al delincuente una superficie reducida, ahora tiene tasada la capacidad; vivió sobre cubierta y se corrompe en la sentina. Al cómitre le representa el cabo, al rebenque la vara. Lo que fué biscocho es pan, y menestra la pazinorra.

Repátese el ran hoá los presidiarios en cubos de madera, que según su volumen se denominan *gabetas* ó *gabeton*s, corrupción de *GABATA* recipiente donde se distribuía á los galeotes. Cubos más grandes hacen oficinas de estratos, y se equipan con el nombre expresivo de *zambullios*. El *patate* pertenecia al equipo del marinero. El gordo pardo de los presidiarios era de la propia forma que el antiguo banete. Y en fin, el arte de hacer medias lo punto, unillos, bocanetas de seda, menudas labores de paja, palillos de dientes, bucos in-

brados, etc., á lo que se dedica un 2850 por 100 de los presidiarios inscritos en talleres, es importio de la galera, donde constituía una distraccion y un recurso. ¿En dónde está la reforma penitenciaria si aun existe la galera en el presidio?

Ni la galera disminuyó la criminalidad, ni el presidio puede alcanzar ese resultado. La galera, como el presidio, ó corrompia ó inutilizaba. Diez años de galera equivalian á muerte civil y á inutilidad; diez años de permanencia en las Casas Centrales de Francia, según C. Lucas, equivalian á cinco séptimos de una sentencia de muerte, y según Villermé, la prision acorta la vida de 17 á 25 años. El presidio es lóbregos, incapacidad, tedio, indolencia, corrupcion, vicio, enfermedad, estímulo de perversion ó aniquilamiento del carácter, muerte moral y física. Al presidio, como antes á la galera, "se van los buenos á perder y los malos á defender." Dice Montilla el galeote, al hacer el paralelo de su vida, que cambió las ventas en embarcaciones, en faros los caminos, en remo las ruedas y el capote en sayo. Montilla, galeote ó presidiario, no podrá cambiar la voluntad injusta. Habria que darle su derecho, tratarlo como persona ó propio objeto, colocarlo en las condiciones en que se pueden manifestar los efectos reparadores de la pena.

Estas condiciones no están ni en la galera ni en el presidio: están en el derecho; las reúne la celda. La celda niega la injusticia y afirma el derecho: el presidio, como la galera en su época, estimula la perversion, y como el delito es negacion del derecho. El derecho necesita satisfacerse en la misma voluntad injusta reintegrándose. La sociedad que mantuvo la galera y la que sostiene el presidio son sociedades que cometen injusticia. ¿Quién lo dice? Antes Quevedo: ahora Roeder. Sirvan, por derecho de prioridad, los versos de Quevedo:

GALEOTE. Los diez años de mi vida los he vivido hacia atrás, con más grillos que el verano, cadenas que el Escorial.

PRESIDIARIO. Enmohecendo mi vida vivo en esta oscuridad; graduado de tinieblas pienso que me sacarán.

RECORTES.

De nuestro colega granadino *La Leal*, tomamos lo siguiente:

"La sociedad hispano-mauritana ha remitido al Ministro de Fomento, con destino á alguna de nuestras bibliotecas un interesante código arabe que contiene el poema en honor de Mahoma, titulado *Cassida Alborda*, y el comentario al mismo (hamsiat) por Aben Said Albusisi.

Dicho código procede de Tetuan, y está escrito en elegantes caracteres mogrebies.

Dice *El Liberal*:

"El Director general de Penales estudia acuciosamente varias é importantes reformas penitenciarias, firmando entre ellas un proyecto de ley para la construccion en quince años de varias penitenciarias.

Figuran en estas nuevas construcciones un manicomio penitenciario y un extenso proyecto de penitenciarias agrícolas, reformas de importancia, por existir en los presidios un 40 por 100 de penados agricultores.

El Manicomio donde extinguirán sus condenas los sentenciados y procesados dementes, servira al mismo tiempo para observacion de aquellos, cuyos abogados defensores aleguen la monomania ó demencia de sus defendidos. El edificio se construirá en la provincia de Madrid.

El lugar elegido para la construccion de la penitenciaria manicomio, nos parece el mas adecuado.

Así, cerquita, muy cerquita de Madrid.

Es despues de todo donde mas falta hacen establecimientos de esta indole.

La fiscalización sobre los dementes debe ser inmediata para que sea eficaz.

El *Journal des Debats* dice que el objeto del viaje del ministro de Francia á Marakech es preparar la solución del tratado de comercio con Marruecos, tratado cuya conclusión prosiguen Inglaterra y Alemania, juntamente con Francia.

El citado periódico añade á continuación: «Hay también otra cuestión importante que debe arreglarse lo más pronto posible, y es la de la protección de las potencias sobre los súbditos marroquíes. El convenio de Madrid ha sido en parte origen de abusos inauditos que urge hacer desaparecer. Las tres embajadas marroquíes enviadas en el año último á París, Madrid y Roma, reclamaron enérgicamente, en nombre del Sultan, contra esos abusos que tardarian en sustraer á la mitad de la población indígena á su jurisdicción legítima. Por lo demás sólo se trata en general de protegidos y censales que han recurrido á la protección de las potencias más que para poner á salvo intereses casi siempre poco confesables, y cuya adhesión á la potencia protectora es de las más problemáticas».

Suponemos que alguna otra misión llevará Mr. Feraud que no habrá de esclarecer candidamente el *Journal des Debats*.

Cartas Marroquíes.

Mogador 28 de Octubre de 1886.

Sr. Director del Eco de Ceuta:

Muy Sr. mío: El día 26 llegó á este puerto el aviso de guerra francés «Hirondelle» conduciendo á su bordo al Ministro Francés Mr. Feraud que acompañado de un numeroso personal, la mayor parte militar pasan á Marruecos á hacer una visita al Sultan Muley Hasan.

A las ocho de la mañana enarboló el buque la bandera marroquí en uno de sus pulos que saludó con 21 cañonazos, á los cuales contestó la plaza con otros tantos pero tan de prisa que no había de intervalo entre disparo y disparo ni medio segundo.

A las doce y según ya de antemano estaba convenido, el Ministro francés se dirigió á tierra siendo saludado por el buque y las baterías del puerto con los disparos de ordenanza.

En la marina lo esperaban el gobernador y Administradores de aduana y el Caid enviado por el sultan y que lo ha de conducir á Marruecos, acompañado de numerosas mejuzenas y de los akor que, en número de 400, formaban en dos largas filas presentando las armas y tocando la marcha tambor y corneta pasaron todos y se dirigieron á las tiendas de campaña, que ya estaban colocadas, pues el Ministro no quería hospedarse en ninguna casa y si hacer la vida de campamento.

Como la embajada anticipó un día ó dos su llegada, las bestias para conducir los bagages todavía no han llegado de Marruecos y para cubrir esta falta ha mandado el gobernador detener todas las mulas que en la población se encuentran y que llegan á unas 100.

Ayer todos los consules y agentes comerciales fueron á hacerle la visita de bienvenida la cual les devolvió por la tarde el Ministro acompañado del consúl francés.

Por la mañana el buque de guerra se hizo á la mar para reunirse con la escuadra francesa del Mediterráneo de la que forma parte.

Mañana ó pasado saldrá la embajada para Marruecos.

Suyo affmo. y amigo q. b. s. m.
El Corresponsal.

Marruecos

En la pasada semana visitó la inmediata ciudad de Tanger el sub secretario de Estado de Inglaterra Sir Philip Currie.

La comisión científica española compuesta de los señores coronel Galvis, jefe de la expedición, comandante Alvarez, capitán Verda y el médico señor Guevara, que salió hará unos tres meses de Tetuan para Rabat, ha llegado de vuelta al primero de estos puntos.

Aunque la recolección ha sido escasa empiezan á embarcarse para Inglaterra algunas partidas de dátiles, cuya calidad es inmejorable.

Creese fundadamente que el gobierno militar de Fez será conferido á Sid Abdelmalek.

El vapor inglés *Mogador* ha embarcado en Mazagan y Safé mas de 2.000 quintales de almendra con destino á Inglaterra.

El Sultan ha enviado á el distrito de Chaouia unos 600 caballos y algunas fuerzas de infantería para restablecer la tranquilidad.

El doctor Dobbert ha salido de Casablanca para la corte con el objeto de hacerse cargo de la asistencia médica del gran visir, cuyo estado sigue siendo gravísimo.

Se asegura en Tanger, que el vapor *Verite*, que desde Marsella se dirigia, según costumbre, á los puertos de Marruecos, ha entrado de arribada de Cartagena para reparar averías.

Han sido puestos en libertad, por orden del Emperador, los tres israelitas de Fez, que se hallaban encarcelados en Marakech á consecuencia de la denuncia de Sid Abeleslam El Mokri.

Le *Reveil du Maroc*, periódico de Tanger, se lamenta y con razón, con motivo del viaje de los ministros á la corte Sherifiana, de la descortesía con que esta procede en la recepción de los representantes europeos.

Sin duda, al proceder así, tendrá en cuenta las deferentes consideraciones de que han sido objeto, en todas épocas, los enviados del Emperador en las diferentes cortes.

Abrigamos el íntimo convencimiento de que las prácticas diplomáticas de la corte de Marruecos se beneficiarían esencialmente con notable prestigio para los enviados de Europa si estos exigieran lo que de derecho les corresponde.

ECOS DE LA SEMANA.

La fuerza de artillería que guarnece esta Plaza se dedica á ejercicios de blanco un día de cada semana.

Ha empezado el derribo de las fincas adquiridas por el Estado, en la calle del General Gomez Pulido, y que ocupan el emplazamiento asigna-

do al nuevo cuartel del Revellin, hoy en construcción.

Los participantes en la fracasada insurrección militar del 19 del pasado mes de septiembre, que van llegando á Cadiz, despues del veredicto condenatorio de los tribunales de justicia, son conducidos á los diferentes presidios de la costa de Africa en donde estinguiran sus respectivas condenas.

El Excmo. Sr. John Miller Adye, Gobernador de la vecina plaza inglesa de Gibraltar se embarcó el día 2 á las cinco de la tarde á bordo del *Nepaul*, con rumbo á Inglaterra.

Carifosa y entusiasta fué la despedida que hicieron á su antigua autoridad todas las clases sociales de la inmediata colonia, y grato el recuerdo que deja en el animo de John Miller Adye y de su familia estas pruebas de afecto hijas del agradecimiento de un pueblo.

El fuerte vendabal que reinara en el estrecho el Sabado y el Domingo, imposibilitando el arribo del vapor-correo, mantuvo esta Plaza incomunicada con la península.

El lunes á la hora de costumbre fondeó en la rada la expresada nave conduciendo la correspondencia de los días 4 y 5 y 6.

Habiendo cesado la natural alarma que produjeron los casos de enfermedad difteria que se presentaron en esta Ciudad, y que por fortuna, gracias á las precauciones adoptadas y loable celo de los profesores medicos, quedaron localizados, el estado de la salud pública ha permitido á las autoridades el autorizar de nuevo la apertura de los establecimientos de enseñanza á los cuales concurren los alumnos desde el lunes de la presente semana.

El cañonero *Eulalia*, se dirigirá de Cadiz á Fernando Póo, donde prestará servicio de estación en relevo de la goleta *Ligera*.

En Tanger se proyecta establecer una Cámara de Comercio.

Probablemente, según *El Guadalete*, de Jerez, los capitalistas ingleses que tantos sacrificios llevan hechos para la construcción del ferro-carril de aquella ciudad á Algeciras, abandonarán todo plan que favorezca á Jerez, entendiéndose con los concesionarios de la proyectada línea de Bobadilla á Ronda, que enlazaría con el trayecto ya casi terminado, que llega á Jimena desde Algeciras.

El vapor *Vulcano*, ha salido de Santa Cruz de Tenerife con viveres para la factoría de Rio de Oro.

El lunes se promovió una reyerta en la calle de Ruiz resultando heridos dos individuos.

Mañana á la una de la tarde, y ante el Sr. Director de Sanidad Marítima, tendrá lugar la venta en pública subasta de los restos de una falua y un bote, con parte de los enseres pertenecientes á las mismas.

Sres. SCOTT y BOWNE Representantes de los Sres. SCOTT y BOWNE.

Muy Sr. mío y de mi consideración: Tengo el mayor placer en manifestarle que en el poco tiempo que llevo usando la *Emulsion Scott* he obtenido de ella beneficiosos resultados.

Con este motivo se ofrese de Vds. con la más distinguida consideración su affmo. S. S. Q. B. S. M.

Dr. M. TABOADA.
De la Academia de Medicina.

CAYETANO MARTINEZ.

Consignatario de buques, ofrece sus servicios en todo lo concerniente al cargo que ejerce.

=GOMEZ PULIDO.=

Imp: de Garcia Centillo.

ANUNCIOS.

Línea de navegación Marroquí.

de V. Paquet y Compañía.

Entre Marsella, Gibraltar, Ceuta, Tanger, Larache, Casablanca, Mazagan, Saffi y Mogador. Tocará en este puerto los días 14 y 26 de cada mes, despachándose para dichos puntos a las pocas horas de su llegada.

La carga que embarca en estos vapores será desahogada por cuenta y riesgo de los remitentes, quienes deberán tener en el muelle una persona que preste asistencia a los conocimientos la recepción, cesando la responsabilidad del buque, una vez entregada, y no será admitida reclamación alguna por falta u otra causa que no sea la prevenida de los conocimientos.

Consignatario, D. José Mas.

MESA HERMANOS.

Venta al por mayor y menor de todas clases de tabacos elaborados y hoja muy superior.

Depósito exclusivo de las acreditadas marcas «BAUFI-TA Y LAVAGNA» de Gibraltar.

Únicos representantes en esta Plaza de la Gran Fábrica de bujías estearicas francesas STEARINERIE DE L'EST.

Garantizando el peso la excelente calidad y singular baratura de las velas.

«BOUJIE LA PERLA» en paquetes de seis velas de 460 gramos el paquete peso neto a 275 rvn. los 100 paquetes

«BOUJIE L'ORIENTALE» en paquetes de seis y diez velas su peso neto 460 gramos. a 250 rvn. los 100 paquetes

Tomando una caja de 50 ó 100 paquetes se abona el 5% pago al contado.

Los Sres. Mesa Hermanos admiten toda clase de comisiones y representaciones en general

4—General Moreno.—4

CEUTA.

«LA AFRICANA»

Fabrica de chocolate superior

DE:

EMILIO RAGGIO TESSI.

Depósito en el almacén de D. Juan Raggio: calle General Moreno

Se recomienda á los aficionados á tomar chocolate, se fijen bien en su clase, y lo encontrarán tan bueno como los que se expendían en esta plaza.

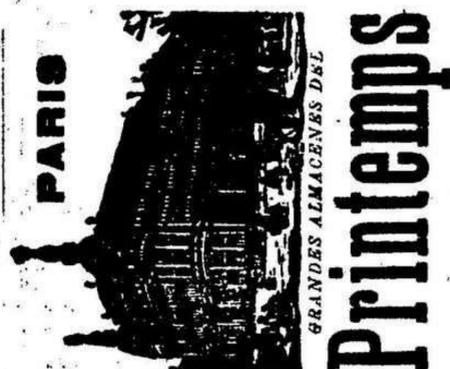
10—GOMEZ PULIDO,—10

Agencia marítima, comisiones, y tránsitos en general á cargo

DE

Don Ramon Lladó y Durán.

Ofrece sus servicios á sus favorecedores



PARIS

GRANDES ALMACENES DEL
Printemps

NOVEDADES

Sedecias, Lencerías, Pañerías, Indianas, Sombreros, Vestidos, Abrigos, Vestidos de Niñas y Niños, Faldas, Batas, Ajuar, Camisetas, Las, Lencería, Corsets, Escotes, Telas de hilo, Pañuelos, Algodones blancos, Cortinas blancas, Telas para Mobiliarios, Tapicerías, Muebles, Artículos de cama, Camisas, Gónes de punto, Trajes para Caballeros, Calzados, Paraguas, Guantes, Chaquetas, Cuchillos, Flores, Plumas, Pasamanerías, Cintas, Merceditas, Artículos de París, Platería, Marroquinería, Perfumería.

Acaba de salir á luz

el **MAGNÍFICO ALBUM ILLUSTRADO**, en lengua Española ó Francesa, conteniendo 525 Grabados, modelos inéditos para la Estación de Invierno que es remitido gratis y franco, á quien lo pida en carta franqueada dirigida á

MM. JULES JALUZOT & Co
á PARIS

Se remiten también gratis las muestras de todas las telas que componen el Impresario surtido del **PRINTemps**, en papel y en los géneros y precios, en todas las partes del mundo.

EMULSION

DE

SCOTT

de aceite puro de **HIGADO DE BACALAO**

CON

Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

- Cura la Tisis.
- Cura la Anemia.
- Cura la Debilidad General.
- Cura la Escrófula.
- Cura el Reumatismo.
- Cura la Tos y hieñados.
- Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

Depósito general en CEUTA y para todo el Norte de Africa, Farmacia y Droguería de D. Antonio J. de Muro.

AVISO.

En la nueva fábrica de panadería y atahona de Don Juan de Pró y Trujillo representada por su Sr. hijo Don Juan de Pró y Más, establecida en la casa número 6, de la calle del Pajar, encontrarán nuestros favorecedores las mismas mercancías que se expendían en la antigua.

SATURNINO MARCOS.

En el establecimiento de dicho Sr., se encuentra de venta un gran surtido de latas de petróleo de superior calidad al precio de 6 pesetas lata y 12 pesetas caja.

11.—Soberania Nacional—11.

2 REALES: Nuevo Manual práctico para confeccionar aguardientes y licores = Agencia general: Jacometrezo, 59. 1.º Madrid.—Se remite á provincia al que mande 65 cént. de psta. en sellos



MAQUINAS PARA COSER SIN RIVAL EN EL MUNDO LA COMPANIA FABRIL SINGER ES

- LA ÚNICA CASA que puede ofrecer al comprador *segura y sólida garantía* por su inmenso rédito por su creciente fabricación, por su venta mayor cada año «por tener establecimientos en todas las poblaciones importantes de España y del extranjero»
- LA ÚNICA CASA que dispone de *numeroso e inteligente personal* para atender á cualquiera duda ó cualquiera reclamación del comprador «en su propio domicilio y sea el que fuere el punto de su residencia»
- LA ÚNICA CASA que en todos sus depósitos tiene *completo surtido* de agujas y piezas sueltas para las verdaderas máquinas «SINGER» firma garantía á los compradores de «que nunca han de tener inutil su máquina» como acontece con las de otros fabricantes»
- LA ÚNICA CASA que *no hace de las composturas* de las máquinas un nuevo negocio y un censo á cargo de los cándidos compradores»
- LA ÚNICA CASA que facilita al comprador el *pago paulatino* de su máquina, aunque durante el pago «cambie aquel de población ó de residencia»
- LA ÚNICA CASA cuyo género ha sido *imitado por mas de cien fabricantes* sin reputacion en el mercado, que para vender sus defectuosas é inútiles máquinas, tienen que escudarla con el nombre «SINGER» «sorprendiendo la buena fé del comprador»
- LA ÚNICA CASA cuya venta por sí sola «casiende á mas que la que obtienen todos los demás fabricantes juntos»
- LA ÚNICA CASA que ha *obtenido oficialmente* en España por infinitos Ayuntamientos y Diputaciones provinciales la autorización de vender las máquinas «SINGER» á las escuelas de niñas «con destino á la enseñanza»
- LA ÚNICA CASA que ha *obtenido los primeros premios* en muchas exposiciones ha concurrido.

Fíjese el público en los datos expuestos y antes de comprar visite el **DEPOSITO EN CEUTA—SOBERANIA NACIONAL—46.**